

# Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

INVESTIGACION ODICMA N° 01-2002-LIMA

Lima, dieciséis de julio del dos mil siete.-

**VISTO:** El recurso de apelación interpuesto por don Víctor Raúl Martínez Candela contra la resolución expedida con fecha veintisiete de mayo del dos mil cuatro, que en fotocopia certificada corre de fojas cuatrocientos diecinueve a cuatrocientos veintidós, mediante la cual se le impuso la medida disciplinaria de destitución por su actuación como Secretario Judicial I de la Corte Superior de Justicia de Lima; y, **CONSIDERANDO: Primero:** Que, conforme lo establece el artículo ciento seis del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, las resoluciones expedidas por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial que imponen las medidas disciplinarias de separación o destitución pueden ser impugnadas ante la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia de la República, sin suspender la ejecución de la sanción; **Segundo:** Que, don Víctor Raúl Martínez Candela interpone recurso de apelación contra la resolución expedida con fecha veintisiete de mayo del dos mil cuatro, mediante la cual se le impuso la medida disciplinaria de destitución por su actuación como Secretario Judicial I de la Corte Superior de Justicia de Lima, y teniendo en cuenta la sentencia expedida por el Tribunal Constitucional en el Expediente número tres mil setecientos cuarenta y uno guión dos mil cuatro guión AA diagonal TC, el mismo reúne los requisitos establecidos en la Ley del Procedimiento Administrativo General, para que dicho recurso administrativo resulte procedente; en consecuencia el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de sus atribuciones, en sesión ordinaria de la fecha, sin la Intervención del señor Consejero Francisco Távara Córdova por haber emitido pronunciamiento como Jefe de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, por unanimidad; **RESUELVE:** Conceder el recurso de apelación interpuesto por don Víctor Raúl Martínez Candela contra la resolución expedida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, que en copia certificada corre a fojas cuatrocientos diecinueve a cuatrocientos veintidós, su fecha veintisiete de mayo del dos mil cuatro, mediante la cual se le impuso la medida disciplinaria de destitución por su actuación como Secretario Judicial I de la Corte Superior de Justicia de Lima; elevándose los actuados a la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia de la República. **Regístrese, comuníquese y emplácese.**



  
ANTONIO PAJARES PARÉDES

  
JOSÉ DONAIRES CUBA

  
JAVIER ROMÁN SANTISTEBAN

  
WALTER COTRINA MINANO

  
LUIS ALBERTO MENA NÚÑEZ